

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.

ASISTENCIA PRESENCIAL

Alcaldesa - Presidenta

Lucia Echegoyen Ojer (APS)

Concejales y concejalas asistentes

Don Javier Solozábal Amorena (AISS)

Don Juan Linde Molero (AISS)

Don Luis Migueliz Andueza (AISS)

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Don Miguel Angel Mayayo Lacosta (APS)

Don Oskar Fayanás Bernat (APS)

Doña Susana Garralda Pérez (APS)

Roberto Matxín Iturria (EH Bildu)

Doña Sonia Senosiain Fernández (EH Bildu)

Concejales y concejalas que no asisten a la sesión

Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)

Secretario

José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 19 horas del día 31 de marzo de dos mil veintidós, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con los asuntos del orden del día que se indican a continuación.

Apertura de la sesión:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=5.6>

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTA SESIONES, ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2022 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2022.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=18.7>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=29.6>

Las actas quedan aprobadas con el voto favorable de todos los corporativos presentes en la sala y que asistieron a las respectivas sesiones.

2.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION N° 4/2022 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2022.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=33.5>

INTERVENCIONES

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=141.2>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=164.3>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 4 /2022 del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2022

El importe de la aplicación presupuestaria 1 3420 87230 Aportación Creación Sociedad Mercantil del presupuesto prorrogado actual es de 3.000 euros. Se plantea la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria en 300 euros para poder constituir la sociedad mercantil que conforme a sus estatutos establece una aportación por parte del Ayuntamiento de 3.300 euros.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.

El art. 203 de La Ley Foral de Haciendas Locales posibilita que, en tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo, el prorrogado puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley, entre las que figuran los suplementos de crédito.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

La financiación de dicha incorporación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. Realizada una liquidación provisional del ejercicio 2021, se estima un remanente de tesorería para gastos generales de 725.192,60 euros. Se han aprobado hasta ahora modificaciones presupuestarias financiadas con cargo al remanente de tesorería por importe de 273.251,23, quedando en este momento un remanente de tesorería para gastos generales líquido de 451.941,37 euros, cantidad suficiente para financiar la modificación propuesta.

De acuerdo al art. 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 y a la base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

1 3420 87230 Aportación Creación Sociedad Mercantil 300 €

Financiación.

1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales 300 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos en mayor cuantía que los ingresos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2022 pues está financiado con remanente de tesorería.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 4/2022 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2022.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo y si no se hubieran formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con los votos favorables de los Corporativos de APS (4) y EH Bildu (2). Los Corporativos de AISS (4) votan en contra.

3.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ADQUISICION DE PARCELAS URBANAS 1623,1624 Y 1122 DEL POLIGONO 5 DEL PLANO CATASTRAL

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanquesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=178.7>

INTERVENCIONES

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=323.0>

Sr. Matxín (EH Bildu)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=373.2>

Sr. Migueliz (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=430.2>

Sr. Matxín (EH Bildu)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=464.6>

Sr. Secretario

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=548.6>

Sr. Migueliz (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=584.2>

Sr. Matxín (EH Bildu)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=604.5>

Sr. Migueliz (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=615.9>

Sr. Matxín (EH Bildu)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=635.6>

Sr. Secretario

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=705.7>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=786.3>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

*** Acuerdos que procedan sobre adquisición de parcelas urbanas 1623,1624 y 1122 del polígono 5 del plano catastral.**

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza está promoviendo una política de vivienda que atienda las necesidades sociales de la localidad en esta materia, mediante el desarrollo de actuaciones urbanísticas y de promoción de vivienda - preferentemente para jóvenes y en régimen de alquiler - que contribuyan a este fin.

Al mismo tiempo y en la medida de lo posible, es de interés municipal que esas promociones de vivienda nueva se desarrollen en parcelas situadas dentro del ámbito del Centro Histórico con el fin de potenciar la residencia en una zona de la ciudad que se encuentra cada vez más desocupada.

Para el desarrollo de esa política, el ayuntamiento tiene necesidad de disponer de suelo.

Dentro de ese ámbito del Centro Histórico, se encuentran los solares resultantes del desarrollo urbanístico de la U E- 5.2 del Plan Especial del Centro Histórico que, una vez tramitado el proyecto de reparcelación, se corresponden con las parcelas catastrales 1623 y 1624 del polígono 5, solares que a juicio de este ayuntamiento, reúnen las condiciones urbanísticas y de situación idóneas para cumplir los fines expuestos.

El ayuntamiento se interesó por la compra de estos solares y ha concretado con la propiedad una oferta de venta. La oferta incluye la compra de las dos parcelas citadas, hoy solares listos para edificar, y de la parcela 1122 colindante a las anteriores - inicialmente formaban parte de una única finca y se segregaron como consecuencia del mencionado desarrollo de la UE-5.2 - y que el propietario enajena conjuntamente. La parcela 1122 está integrada en la Unidad de Ejecución UE-5.1 del Plan Especial del Centro Histórico, ámbito cuyo desarrollo también resulta especialmente idóneo para la ciudad por su ubicación y características.

Los bienes adquiridos por las entidades locales vinculados al cumplimiento de la finalidad de regular el mercado de terrenos para promover actuaciones de iniciativa pública que tengan por objeto la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, deberán integrarse en el patrimonio municipal de suelo.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra (LFAL), el Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades Locales de Navarra (RBELN), el Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril del Patrimonio de Navarra y teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente,

Se propone

1.- Aprobar la compra a la empresa Promociones Vadoluengo S.L. por un precio de CIENTO SETENTA Y TRES MIL EUROS IVA EXCLUIDO (173.000 € IVA excluido), las parcelas urbanas identificadas en catastro con los números 1623, 1624 y 1122 del polígono 5, para su integración en el patrimonio municipal de suelo vinculadas al cumplimiento de la finalidad de regular el mercado de terrenos para promover actuaciones de iniciativa pública que tengan por objeto la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 1 1510 6000 Solar C/Enrique de Labrit del vigente presupuesto municipal.

3.- Facultar a la Sra Alcaldesa para la firma de las escrituras públicas de compraventa.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con los votos a favor de APS (4) y EH Bildu (2), que representa la mayoría absoluta de los miembros de la corporación. Los corporativos de AISS (4) se abstienen.

4.- INFORMACIONES DE ALCALDIA.

Desde el 24 de febrero de 2022

- El 17 de febrero presenté la conferencia de Fermín Miranda en torno a la celebración del 900 aniversario
- El 2 de marzo presidí pleno extraordinario
- El 4 de marzo abrí el encuentro organizado por el Gobierno de Navarra "Conferencia del diálogo"
- El día 15 de marzo asistí a las jornadas de Ayudas energéticas organizadas por el Departamento desarrollo económico y empresarial
- El 17 de marzo presenté la conferencia de Eloísa Ramírez también en torno a la celebración del 900 aniversario
- El 22 de marzo participé y asistí a la presentación de la Vuelta a Navarra en el auditorio.
- El 24 de marzo participé en el proyecto Kinesis, un proyecto ERASMUS que impulsan desde CEDERNA GARALUR
- El 26 de marzo celebración una boda
- Además hemos asistido como Ayuntamiento
- El 8 de marzo a la celebración del 8 M
- Se ha asistido a las 4 charlas informativas sobre la Rehabilitación energética, proyecto conjunto con NASUVINSA y el Ayuntamiento.
- El 9 de marzo a la concentración solidaria con motivo del conflicto bélico de Rusia y Ucrania.
- El Ayuntamiento de Sangüesa firmó convenio con el Ayuntamiento de Liédena con el objeto de prestar servicio en la práctica deportiva de la escalada.
- Se está participando en el proyecto Orquideas 2022
- El 19 de marzo se asistió al centenario del equipo de Liédena Aurrera.
- El 20 de marzo a la salida montañera que se van celebrando algunos domingos junto con el club montañero.

MOCIONES DE URGENCIA

Los tres Grupos municipales presentan la siguiente moción de urgencia:

Moción de urgencia. Adhesión del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza a la declaración institucional sobre Ucrania del Parlamento de Navarra

Sometida a votación la urgencia de la moción, es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

Lectura de la 1ª Moción:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=916.2>

Votación:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=1072.5>

Texto de la moción.

La declaración institucional aprobada por la Cámara a instancias de Presidencia dice lo siguiente:

- 1. El Parlamento de Navarra denuncia el ataque militar de Rusia y reclama su cese inmediato y la retirada de sus fuerzas militares del territorio ucraniano.*
- 2. El Parlamento de Navarra exige el cese inmediato de las hostilidades antes de que se multiplique el número de víctimas, así como el retorno de las tropas al territorio internacionalmente reconocido de la Federación Rusa.*
- 3. El Parlamento de Navarra hace un llamamiento a todos los actores para que busquen soluciones al conflicto bélico iniciado por Rusia.*
- 4. El Parlamento de Navarra se reafirma en que la solución de las diferencias debe darse en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, por las vías pacíficas y diplomáticas.*
- 5. El Parlamento de Navarra insta a las instituciones europeas a atender a las personas desplazadas de Ucrania que están buscando refugio en otros países europeos.*
- 6. El Parlamento de Navarra muestra todo su respaldo y solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Ucrania y a las personas en Rusia que se están manifestando su oposición a la guerra y que están sufriendo la represión policial y militar.*
- 7. El Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza se adhiere a la declaración institucional del Parlamento de Navarra y añade:*
- 8. Nos solidarizamos con los ciudadanos ucranianos que residen en Sangüesa / Zangoza y sus familias.*

Y añadimos estos dos puntos a la declaración:

- 9. En ningún caso se puede justificar una invasión armada. Los conflictos existentes deben ser resueltos de forma pacífica y sin acciones de guerra. Además, en el tablero internacional los intereses estratégicos y económicos también son muy amplios y van más allá de Rusia y Ucrania. La gestión de esas situaciones debe llevar a mecanismos distintos a una guerra, porque ésta siempre arrasa con los derechos de las personas.*
- 10. Recordamos que la violación de los derechos humanos sigue dándose en infinidad de lugares del mundo debido a diferentes conflictos armados y regímenes totalitarios, lo condenamos y hacemos un llamamiento a las instituciones internacionales a tomar las medidas necesarias para que se cumpla la Declaración Universal de los Derechos Humanos.*

Sometida a votación la moción, resulta aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

Los Grupos municipales de APS y EH Bildu, presentan la siguiente moción de urgencia:

Moción de urgencia en relación a la postura del Gobierno español sobre el Sáhara

Lectura de la 2ª Moción:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=1094.2>

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=1240.4>

Votación:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=1438.1>

Sometida a votación la urgencia de la moción, es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

Texto de la moción.

El Gobierno español ha modificado radicalmente su posición en relación al conflicto del Sáhara Occidental, contraviniendo las resoluciones de Naciones Unidas y el propio Derecho Internacional.

Según diversos medios de comunicación, el presidente del Gobierno español, Pedro Sánchez, ha enviado una carta al rey Mohamed VI en la que asegura que la propuesta de un régimen de autonomía para el Sáhara que Marruecos hizo en 2007 es la propuesta "más seria, realista y creíble" para la resolución del conflicto. Esta información ha sido confirmada por el propio ministro de Exteriores, Unión Europea y Cooperación, José Manuel Albares.

El delegado del Polisario en el Estado español, Abdulah Arabi, ha afirmado que el Gobierno español lleva años "intentando agradar constantemente a Marruecos", jugando con una "ambigüedad" que, en su opinión, no le corresponde como "potencia administradora" de un territorio pendiente de descolonización. Arabi reitera la necesidad de celebrar un referéndum para que decida el pueblo saharauí.

Por todo lo mencionado anteriormente, el Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza:

- 1. Muestra su preocupación por el apoyo del Gobierno español a la propuesta del Reino de Marruecos sobre la autonomía del Sáhara.*
- 2. Reconoce que el Estado español tiene una vinculación histórica y afectiva en el conflicto político del Sahara Occidental, por lo que insta al Gobierno español a apoyar y facilitar activamente en la ONU, la UE y en el resto de Organizaciones Internacionales, una solución política conforme al Derecho Internacional y a las resoluciones de la ONU. En este sentido, insta al gobierno a apoyar los esfuerzos del enviado Personal para el Sahara, Staffan de Mistura, destinadas a reanudar el proceso político de negociación entre las partes del conflicto.*
- 3. Subraya que resulta imprescindible una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, de conformidad con las resoluciones de Naciones Unidas, en el marco de los principios y propósitos de la Carta de Naciones Unidas, apelando a la responsabilidad de todas las partes, para la búsqueda de una solución con un enfoque multilateral y constructivo.*

4- Señala que una solución política a la cuestión del Sáhara Occidental es fundamental para la cooperación regional entre los países del Magreb y la estabilidad, la seguridad y la prosperidad de la región.

Espainiako Gobernuak errotik aldatu du bere jarrera Mendebaldeko Saharako gatazkari dagokionez, Nazio Batuen ebazpenak eta Nazioarteko Zuzenbidea bera ere urratuz.

Komunikabide batzuen arabera, Pedro Sanchez Espainiako Gobernuko presidentek gutun bat bidali dio Mohamed VI erregeari, Marokok 2007an Saharako egin zuen autonomia-erregimenaren proposamena gatazka konpontzeko proposamenik serioena, errealistena eta sinesgarriena dela esanez. Jose Manuel Albares, Atzerri, Europar Batasuneko eta Lankidetzako ministroak berak informazio hori baieztatu du.

Abdulah Arabi, Fronte Polisarioak Espainian duen ordezkariak adierazi duenez, Espainiako Gobernuak urteak daramatza Marokori etengabe atsegin ematen saiatzen, bere ustez deskolonizatzeke dagoen lurralde bateko potentzia administratzaile gisa ez dagokion ambiguitasunarekin jokatu. Arabik berretsi du erreferenduma egin behar dela saharar herriak erabaki dezan.

Horregatik guztiagatik, Zangozako Udalak:

1. Bere kezka adierazi nahi du Espainiako Gobernuak babesa ematen diolako Marokoko Erresumak Sahararen autonomiari buruz egindako proposamenari.

2. Espainiako Estatuak lotura historiko eta afektiboa duela Mendebaldeko Saharako gatazka politikoan, eta, horregatik, Espainiako Gobernuari eskatzen dio Nazio Batuen Erakundeak, EBn eta gainerako nazioarteko erakundeetan modu aktiboan lagundu eta jardun dezala gataskaren konponbidearen alde, Nazioarteko Zuzenbidearen eta NBEren ebazpenen arabera beti ere. Ildo horretan, Gobernuari eskatzen dio babestu ditzala Staffan de Mistura NBeko ordezkari aldean arteko negoziazio-prozesu politikoari berriro ekiteko egindako ahaleginak eskatzen dio.

3. Ezinbestekoa dela konponbide politiko justu, iraunkor eta elkarrekiko onargarri batetara iristea, Nazio Batuen Gutunaren printzipio eta asmoen esparruan, Nazio Batuen ebazpenekin bat etorriz, alde guztien erantzukizuna eskatuz, ikuspegi aldean zuzen eta eraikitzailea duen konponbidea helburu.

4.- Mendebaldeko Sahararen auziari irtenbide politikoa ematea funtsezkoa dela adierazten du, Magrebeko herrialdeen arteko eskualde-lankidetzarako eta eskualdearen egonkortasuna, segurtasuna eta oparotasuna bermatzeko.

Sometida a votación la moción, resulta aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=1447.9>

Por el Grupo Municipal de AISS se formulan los siguientes ruegos y preguntas

* Datos Central Hidroeléctrica

El concejal Sr. Solozabal (AISS) recuerda la solicitud de información sobre datos de producción y funcionamiento que formuló sobre la Central hidroeléctrica.

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=1451.9>

Sr. Fayanás (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=1491.9>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=1531.1>

* Previsiones respecto a los servicios de limpieza y seguridad ciudadana.

El concejal Sr. Solozabal (AISS) se interesa por las condiciones del contrato de limpieza viaria para mejorar la prestación actual y pregunta por las previsiones que hay en esta materia y también respecto a la seguridad para este año en el que parece vamos a volver a una situación de normalidad con mucha actividad además de las Fiestas.

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=1560.7>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=1613.8>

* Situación de la prestación del servicio en las instalaciones deportivas de Cantolagua

El concejal Sr. Linde (AISS) pregunta por la situación de la prestación del servicio en las instalaciones deportivas de Cantolagua, sobre el mantenimiento de las instalaciones y la apertura del bar.

Sr. Linde (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=1707.5>

Sr. Fayanás (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=1778.5>

Sr. Secretario

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=1858.5>

Sr. Migueliz (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=1904.2>

Sr. Secretario

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=1934.5>

* Previsión respecto al comienzo de la gestión de las instalaciones deportivas a través de la sociedad mercantil creada

El concejal Sr. Solozabal (AISS) pregunta cuándo está previsto que comience a funcionar la sociedad mercantil.

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=1970.6>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=1990.4>

* Obras en la plaza de toros para desarrollar actividades distintas de los festejos taurinos.

El concejal Sr. Solozábal pregunta qué previsiones hay para cometer las obras previstas en el presupuesto municipal para que puedan desarrollarse en la plaza de toros actividades distintas de los propios festejos taurinos.

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=2032.4>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=2062.9>

* Mantenimiento de bancos

El concejal Sr. Solozábal pregunta por el mantenimiento de los bancos que llevan varios años sin pintar.

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=2089.2>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=2111.7>

* Actividades culturales en la plaza de toros

La concejala Sra Sola (AISS) formula ruego para que se autorice la celebración de actividades culturales al aire libre en la plaza de toros.

Srs Sola (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=2145.7>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=2193.7>

* Publicación en la web de los videos

El concejal Sr. Solozábal formula ruego solicitando acceso al video del Pleno antes de que se elabore el borrador del acta.

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=2246.0>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-31032022.htm?id=40#t=2272.8>

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión, siendo las 19:40 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta conmigo el secretario que doy fe.